



## Asistencia Financiera

Aprobado por el Concejo Municipal XXX

Fecha Pre-Aprobación	6/11/2019
Fecha de Aprobación	7/01/2019
Iniciales del Director	<i>JBS</i>
Contacto Primario	Director de RPCA

### Sección 1 - Programas Patrocinados por RPCA

#### Resumen

El departamento fomenta la participación de los residentes en los programas de la ciudad. Se desarrolla una política y un proceso de asistencia financiera para permitir la máxima participación de los residentes en los programas de la Ciudad.

#### Eligibilidad

Todos los residentes de la ciudad que cumplan con todos los requisitos califican para los programas. Todos los programas de la Ciudad en los Niveles 1-4 de la Política de Recuperación de Costos y Asignación de Recursos, califican para asistencia financiera.

**Política:** La asistencia financiera se puede otorgar de acuerdo con la siguiente lista:

- Reducción del 40% para hogares donde un niño recibe almuerzo gratis o reducido en una escuela de la ciudad de Alexandria
- 50% de reducción para hogares donde un niño recibe almuerzo gratis o reducido y la familia recibe asistencia nutricional (SNAP).
- Reducción del 70% para hogares donde un niño recibe almuerzo gratis o reducido y también recibe Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), o residen en un albergue temporal de la Ciudad de Alexandria.
- Los residentes mayores (60 años o más) pueden solicitar un descuento del 20% en cada programa.
- A los adultos sin hijos que tengan prueba de recibir SNAP, Medicaid o que reciban asistencia de vivienda se les podrá otorgar una reducción de tarifa del 30%.
- Cualquier residente puede solicitar asistencia fuera de los parámetros de esta lista; si se aprueba, el nivel de asistencia se determina en base de la aplicación.
- Los programas específicos, incluidos aquellos con un compromiso de tiempo más largo, pueden proporcionar niveles de asistencia financiera superiores a los descritos anteriormente; La información se incluirá con los materiales de registro.

#### Procedimientos:

1. El residente completa la solicitud y envía con toda la documentación necesaria al Gerente del Programa de Recreación/Director del Centro. Las solicitudes deben ir acompañadas de documentación escrita.
2. El Gerente del Programa de Recreación/Director del Centro revisa y verifica la documentación.
3. Los administradores del programa de recreación/directores de centro pueden aprobar y firmar la solicitud por ser el Designado del Director del Departamento
4. Cualquier asistencia financiera solicitada que difiera de la política establecida aquí, o sin documentación, deberá ser aprobada por un Jefe de División.